



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINA

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 810
SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/11/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 530 de fecha 22.11.2019 Departamento dc Desarrollo Comunitario.
- Resolución exenta N°03 De fecha 01/02/2019, Implementación programa Senda.
- Cotización Marcia Villarroel Martínez, de fecha 07/11/2019.
- Situación Tributaria de Marcia Villarroel Martínez, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Marcia Villarroel Martínez, domiciliado en Costanera N° Puerto Williams, Rut. N° quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de un servicios de coffee break para 20 personas de acuerdo a cotización adjunta al decreto y una torta de tres leches para 30 personas, para conversatorio sobre consumo de alcohol en mujeres, estigma y prejuicios, a realizarse el día 05 de diciembre a las 18:00 horas del 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, El municipio estima que la Sra. Marcia Villarroel Martínez cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido y cuenta con la capacidad para atender este evento.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

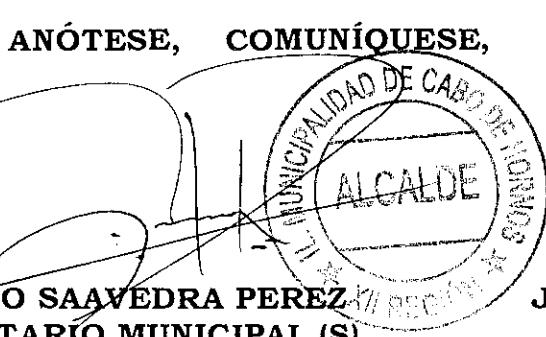
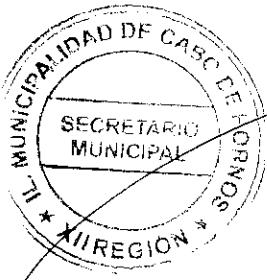
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.17			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 190.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE